



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 MAY 2026
EXPEDIENTE N° 6040/26
RES. DECECO N° 0240-26

VISTO: La presentación del alumno Ismael David BURGOS, obrante a fs. 24, por la cual formula observaciones respecto al cálculo del promedio académico que consta en la Resolución DECECO N° 0213/26, mediante la cual se designa a los alumnos para la distinción académica de abanderados y escoltas de las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, para el período académico 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res. CD-ECO N° 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15 se instituyó en el ámbito de esta Facultad la referida distinción académica.

Que, en el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución se establecen los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2025.

Que la Res. DECECO N° 0213/26, designó a los alumnos para la mencionada distinción académica durante el periodo académico 2026, considerando el informe obrante de fs. 5 a 6, que emitió el Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta (CDC-UNSa).

Que a fs. 27, obra la comunicación del Director del CDC-UNSa, Lic. Dionicio CORRILLO, donde informa que, por error se consideró el turno de exámenes de febrero/marzo de 2026 para el cálculo del promedio académico y correspondía considerar el turno ordinario de diciembre inmediato anterior, adjuntando un nuevo listado el que obra a fojas 28 y 29.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto Resolución DECECO N° 0213/26 y emitir un nuevo acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución DECECO N° 0213/26, mediante la cual se establecía el orden de mérito para la asignación de la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al período académico 2026.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER un nuevo orden de mérito para la asignación de la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al período académico 2026:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	Promedio
1)	BURGOS, ISMAEL DAVID	45181812	8,60
2)	RODRÍGUEZ, LUCAS MATEO	44269018	8,54
3)	CORIMAYO, CARLOS ALBERTO	36934778	8,13
4)	LONGO PRUDENCIO, VICTORIA ELIZABETH	43570928	7,95
5)	SORUCO, ROCIO MARIBEL	41750452	7,94
6)	AGUILAR, ENZO DYLAN	43548335	7,89
7)	DOMÍNGUEZ, ROCÍO GUADALUPE	43686954	7,86
8)	ARROYO, ANTONELA BELÉN	44660501	7,81
9)	ADET, ARIEL OSVALDO	42706545	7,79
10)	PAZ COSTA, FACUNDO	37777732	7,77





EXPEDIENTE Nº 6040/26

RES. DECECO Nº 0240-26

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2026 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO Nº 161/14 y Res. CD-ECO Nº 062/15, a los siguientes alumnos:

1. **Abanderado Bandera Nacional:** BURGOS, ISMAEL DAVID, D.N.I. Nº 45181812, de la carrera Contador Público.
2. **Abanderado Bandera Provincial:** RODRÍGUEZ, LUCAS MATEO, D.N.I. Nº 44269018, de la carrera Licenciatura en Economía.
3. **Primer Escolta Bandera Nacional:** CORIMAYO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 36934778, de la carrera Licenciatura en Economía.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** LONGO PRUDENCIO, VICTORIA ELIZABETH, D.N.I. Nº 43570928, de la carrera Contador Público.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** SORUCO, ROCIO MARIBEL, D.N.I. Nº 41750452, de la carrera Contador Público.
6. **Segundo Escolta Bandera Provincial:** AGUILAR, ENZO DYLAN, D.N.I. Nº 43548335, de la carrera Contador Público.
7. **Primera suplente:** DOMÍNGUEZ, ROCÍO GUADALUPE, D.N.I. Nº 43686954, de la carrera Contador Público.
8. **Segunda suplente:** ARROYO, ANTONELA BELÉN, D.N.I. Nº 44660501, de la carrera Licenciatura en Administración.
9. **Tercer suplente:** ADET, ARIEL OSVALDO, D.N.I. Nº 42706545, de la carrera Contador Público.
10. **Cuarto suplente:** PAZ COSTA, FACUNDO, D.N.I. Nº 37777732, de la carrera Contador Público.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 2º y 3º, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 4º de la presente resolución y a continuación se incorporarán de manera excepcional, según el siguiente orden de alumnos:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PROMEDIO
1)	MEJIA, RODRIGO JESUS	43761531	7,76
2)	LOPEZ FEDERICO EZEQUIEL	43207932	7,65
3)	ROJAS, RUTH CAMILA	42316662	7,63
4)	CISNERO, RAMIRO EZEQUIEL	44879701	7,60
5)	AGUILAR NIEWOLSKI, LEONARDO SEBASTIAN	29737843	7,54
6)	PAIVA, LUCAS MATIAS	42934800	7,49
7)	PEREYRA, ANDREA CAROLINA	38740483	7,47
8)	LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	43949311	7,47
9)	CRUZ, GLADIS GUADALUPE	44912817	7,44
10)	BARBITO, ROCIO AGOSTINA	45596536	7,41
11)	CANCHI, JOSUE EZEQUIEL	43373297	7,39
12)	MENDOZA LOPEZ, FELIPE GABRIEL	45180603	7,36
13)	BARRO, KAREN EUGENIA	40934146	7,32
14)	SUYO QUISPE, NOEMÍ	44269850	7,31
15)	CRUZ, CELESTE DEL MILAGRO	42729787	7,29
16)	BARRERA ZULETA, MARCO ALEJANDRO	43949453	7,28





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

EXPEDIENTE Nº 6040/26

RES. DECECO Nº 0240-26

17)	CHANCHORRA, VIRGINIA	42503399	7,25
18)	IGNES ABRAHAM, CRISTINA VICTORIA	45262253	7,23
19)	RASGUIDO, JULIAN ALBERTO	42814249	7,23
20)	RUIZ, MATIAS TOMÁS	45596836	7,21
21)	RODRIGUEZ, NICOLAS ALEJANDRO	43336900	7,19
22)	CASTILLO, GASTON MATIAS	42503011	7,19
23)	HOYOS, JULIETA VICTORIA	44621899	7,16
24)	REINOSO, MARIANA, ABIGAIL	42754293	7,16
25)	CALZADILLA DEBORINSKI, NEREA AYELEN	40740963	7,12

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 3º y 4º de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.